

Los veintiocho países miembros de la Unión Europea fijaron este miércoles una posición común en torno al texto de la próxima directiva de mediación. De esta forma, el Consejo trata de asegurarse el mayor respaldo del Parlamento Europeo, que será la siguiente institución comunitaria en pronunciarse sobre este proyecto legislativo.

La futura directiva se aplicará a todos los canales de distribución de seguros y habrá 'requisitos proporcionados' para aquellos que actúan en el mercado como intermediarios. El Consejo reconoce precisamente en su comunicado que estos intermediarios 'tienen un papel central en la distribución de los productos de seguros y reaseguros'.

Se ocupará asimismo de gestionar los conflictos de intereses, al tiempo que habrá sanciones administrativas más duras en caso de vulneración de provisiones clave. En cuanto a la formación de los profesionales del seguro, ésta tendrá que adecuarse a la complejidad de los productos que distribuyan.

De otra parte y para garantizar la 'consistencia entre sectores financieros', se tendrán cuenta las normas que regula el mercado de instrumentos financieros. Los distintos Estados miembros, que dispondrán de dos años para transponer la directiva, podrán establecer medidas más restrictivas para proteger al consumidor, siempre y cuando estén en consonancia con la legislación comunitaria. El texto acordado persigue además reforzar la protección del usuario de seguros de vida que incluyan instrumentos de inversión.